



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Municipalidad de la Plata para que informe de manera urgente a este cuerpo sobre aspectos que surgen del Decreto votado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata, tramitado por expediente 70526:

1. Informe quién ejercía el cargo de Intendente de la ciudad de La Plata el día primero de enero del corriente año;
2. Informe y detalle las comunicaciones realizadas desde el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante entre los días 20 de diciembre del 2020 y el 1 de enero del 2021;
3. De forma;

Guillermo Escudero  
Diputado Provincial HCD



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante platense en su sesión del 19 de diciembre del 2020, trató y aprobó el pedido de licencia estival solicitado por el Intendente Julio Garro que se tramitara por expediente 70526.

El decreto resultante tiene características muy particulares y garantiza inmediatez en la resolución de la vacancia por la asunción del señor primer Concejal Darío Ganduglia.

En su artículo primero establece "acuérdesese licencia al señor intendente Julio Garro por el plazo de hasta 20 días, pudiendo hacerse efectiva la misma entre los días 19 de diciembre y 28 de febrero del 2021, inclusive" expresando en su artículo 2 que "el señor Intendente deberá comunicar a (este) Cuerpo la fecha de inicio y finalización de la licencia con anterioridad al goce de la misma".

En el articulado posterior se establecen los mecanismos para: 1. El señor concejal Darío Ganduglia, quién fuera el primer candidato a concejal de la lista que consagrara al Dr. Julio Garro como intendente -tal como lo establece el artículo 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-, interrumpa la licencia como concejal oportunamente solicitada y aprobada, 2. Asuma como Intendente Interino en el plazo comunicado por el señor Intendente; 3. Vencido el plazo retome su licencia como concejal a partir de la cual se desempeña como Secretario de Seguridad de la Municipalidad de La Plata.

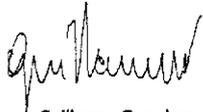
De acuerdo al texto aprobado, tanto la licencia del Señor Intendente como la asunción del Intendente Interino se "disparan" simplemente con una comunicación del Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante. Comunicaciones que no son públicas, por tanto vecinos y vecinas de La Plata podemos preguntarnos desde el 19 de diciembre del 2020 quién estaría ejerciendo el cargo de Intendente de nuestra ciudad. Más aún, teniendo en cuenta la participación de Darío Ganduglia en operativo realizado en la madrugada del primero de enero en Plaza Moreno donde finalmente detienen su marcha la Diputada Piparo y su esposo tras atropellar y abandonar a dos motociclistas es que



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

entiendo pertinente conocer efectivamente que cargo ocupaba el señor Darío Gandu-  
glia en la Municipalidad de La Plata.

Los y las plantenses nos merecemos información y certezas. Resulta inentendible que  
a partir del 19 de diciembre ciudadanas y ciudadanos ignoremos quién es el Intendente  
en ejercicio. Entendiendo que es parte de nuestro rol como representantes de los y las  
vecinas exigir claridad en los hechos de gobierno es que solicito a los señores legisla-  
dores y señoras legisladoras acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

  
Guillermo Escudero  
Diputado Provincial HCD